

Referencia:	2020/00004613X
Asunto:	FDCAN ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA. T.M. DE TUINEJE

DECRETO DEL PRESIDENTE / A



Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00004613X
Ref.: RCHO/ CPP

Atendida la Providencia del Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 23.12.2021 relativa a la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra **“FDCAN- Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida”**, en el T.M. de Tuineje”, mediante procedimiento mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente propuesta:

Primero.- Mediante Decreto nº CAB/2021/6717 de fecha 23.11.2021 del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada **“FDCAN- Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida”**, T.M. de Tuineje, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de un millón setecientos dieciséis mil ochocientos dieciocho euros con setenta céntimos (1.716.818,70€), incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que asciende a ciento doce mil trescientos quince euros con veinticuatro céntimos (112.315,24€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de millón seiscientos cuatro mil quinientos tres euros con cuarenta y seis céntimos **(1.604.503,46 €)**.

Segundo.- En el citado Decreto se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por los siguientes importes y anualidades previstas:

Para el año 2021 por importe de doscientos mil euros **(200.000€)**, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de trece mil ochenta y tres euros con once céntimos **(13.084,11€)**, con cargo a la partida presupuestaria nº 2021 310 9430D 65010, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, proyecto 2021 2 INFRA 7 7 2.4.8. CONSERVAC DOMINIO PÚBLICO, con nº de referencia 22021004137 y con nº de operación 220210019011.

Para el año 2022 por importe de un millón quinientos dieciséis mil ochocientos dieciocho euros con setenta céntimos **(1.516.818,70€)**, incluido el 7 % IGIC, que asciende a la cantidad de noventa y nueve mil doscientos treinta y un euros con trece céntimos **(99.231,13€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **310 9430D 65010**, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con nº de operación **220219000235**.

Siendo la distribución del gasto por anualidad la siguiente:

Anualidad	Importe
Año 2021	200.000€
Año 2022	1.516.818,70 €
Total ...	1.716.818,70 €

Consta en el expediente informe de capacidad financiera de fecha 06.08.2021.

Tercero.- El día 23.11.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLCSP). El plazo de presentación de ofertas fue de **ocho días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado, finalizando el plazo el día 01.12.2021.

Cuarto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30.11.2021 se actuó lo siguiente:

“A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta y se da lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA)

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable de la empresa, siendo la oferta: 1.338.260,18€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 87.549,73€.

A continuación, los técnicos asistentes realizan los cálculos y resulta que no es una oferta que se encuentre en situación anormal o desproporcionada,

CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA)

Presupuesto Licitación (sin IGIC)	1.604.503,46 €		OFERTA (sin IGIC)	1.250.710,45 €
PBL	1.716.818,70 €		con IGIC	1.338.260,18 €
Valor para estimar la Baja con 1 solo licitador (sin IGIC)				
	1.203.377,60 €	75%		
	401.125,87 €	25%		

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719 el contrato para la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida”, T.M. de Tuineje, mediante el procedimiento abierto

simplificado, por un precio de 1.338.260,18€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 87.549,73€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719, se comprueba que consta objeto social, bastanteadado de poderes del representante de la empresa y la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo E (hidráulicas)

Subgrupo 5 (defensa de márgenes y encauzamientos)

Categoría E (cuantía sea superior a 840.000€)

La mesa considera que el grupo, subgrupo y categoría en el que están clasificadas son adecuados al objeto del contrato.

Consta declaración responsable, del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que, presente: a) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; b) la constitución de la garantía definitiva por importe de 62.535,52€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.”

Quinto.- Consta en el expediente solicitud presentada con fecha 17.12.2021 por la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), manifestando optar por la constitución de la garantía definitiva mediante la retención del precio del contrato, por importe de **62.535,52 €**, declaración jurada de no haberse dado de baja en el I.A.E., así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa.

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.12.2021 se actuó lo siguiente:

“La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 30.11.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719 el contrato para la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida”, T.M. de Tuineje, mediante el procedimiento abierto simplificado y requerirle, para que, presentase: a) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; b) la constitución de la garantía definitiva por importe de 62.535,52€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

A continuación, la mesa examina la declaración de la citada empresa de constituir la citada garantía mediante la retención en el precio y último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones y continuar con el procedimiento de adjudicación.”.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº1183 de 12 de marzo de 2021, corregido por el Decreto de la Presidencia nº 1233 de 19 de marzo de 2021 y el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, corregido por otro de fecha 05 abril de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se eleva al Sr Presidente, D. A. Sergio Lloret López, la siguiente propuesta:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención:

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la tesorería del Cabildo a retener la cantidad de **62.535,52 €**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido IGIC, a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), en concepto de constitución de la garantía definitiva correspondiente al contrato de obras denominado **“FDCAN- Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida”**, T.M. de Tuineje, de conformidad con lo establecido en la clausula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la solicitud del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719 el contrato de obras **“FDCAN- Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida”**, T.M. de Tuineje, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de un millón trescientos treinta y ocho mil doscientos sesenta euros con dieciocho céntimos (**1.338.260,18 €**), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad deochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (**87.549,73 €**).

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719, el gasto del contrato por importe **186.915,89 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **nº310 9430D 65010**, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con número de proyecto 2021 2 INFRA 7 7 2.4.8. CONSERVAC DOMINIO PÚBLICO, con número de referencia **22021004137 y con número de operación 220210033100.**

CUARTO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo en este contrato, por importe de **13.084,11 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **nº310 9430D 65010**, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con número de proyecto 2021 2 INFRA 7 7 2.4.8. CONSERVAC DOMINIO PÚBLICO, con número de referencia **22021004137 y con número de operación 220210033100.**

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719, el gasto del contrato por importe **1.063.794,56 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **310 9430D 65010**, denominada “Ayto.

Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con número de operación **220219000380**.

SEXTO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo en este contrato, por importe de **74.465,62 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **310 9430D 65010**, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con número de operación **220219000380**.

SÉPTIMO.- Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719, para que, en el plazo de **quince días hábiles** contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

OCTAVO.- Designar Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica de Infraestructuras, responsable administrativa del citado contrato.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719.

DÉCIMO.- Dar traslado de la presente resolución a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura,